



**DIRECTRICES PARA EL USO DE
LOGOS DE CERTIFICACIÓN SISTEMAS
DE GESTIÓN**

GERENCIA DE CERTIFICACION



DIRECTRICES GENERALES PARA EL USO DE LOGOS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN

Tabla de contenido

Apartado	Contenido	Página
	INTRODUCCIÓN	3
1.	POLÍTICAS DE USO DEL LOGO	3
2.	SANCIONES.....	6
3.	MODIFICACIONES.....	6



DIRECTRICES GENERALES PARA EL USO DE LOGOS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN

INTRODUCCIÓN

Estos lineamientos han sido desarrollados para ayudar a promover la certificación otorgada a las organizaciones por FONDONORMA, así como asegurarnos que las reglas de uso sean comunicadas a todos los clientes y demás partes interesadas.

Los organismos de acreditación exigen a FONDONORMA asegurarse de que sus clientes certificados utilicen el logo de certificación de acuerdo con los criterios internacionales y nacionales. Estos criterios deben asegurar que el logo no sea utilizado de manera que pueda causar confusión o ser engañosa para las organizaciones e individuos que compran productos y servicios de las organizaciones certificadas. Asimismo, el uso del logo de la certificación y la publicidad asociada a la certificación, no deben ser utilizados de manera engañosa o producir un desprestigio para FONDONORMA. Cualquier promoción del sistema de gestión debe ser clara, no es aceptable dar a entender que es el producto el que está certificado.

1. POLÍTICAS DE USO DEL LOGO

- a. Los únicos logos que FONDONORMA autoriza para su uso corresponden a los de la certificación de los diferentes sistemas de gestión y por ningún motivo logos institucionales que representan a FONDONORMA, IQNet, ISO, u otros organismos.
- b. El uso del logo de la Certificación de Sistemas de Gestión y/o el manejo publicitario sobre la certificación sólo puede ser utilizado a partir del mismo día de la firma del documento contractual "Contrato de Servicio de Certificación" correspondiente a la certificación otorgada y mientras se mantenga vigente la autorización concedida por FONDONORMA.
- c. No se autoriza bajo ninguna circunstancia, el uso del logotipo de los entes de acreditación con los que Fondonorma se encuentra acreditada y/o hacer referencia en publicaciones, publicidad, documentos de tipo comercial.
- d. El logo de la Certificación de sistemas de gestión y/o cualquier alusión a la certificación respectiva no puede estar contenida en el producto o el empaque o en la información adjunta al producto, ni en los informes ni certificados de ensayo de laboratorio, de calibración, ni de inspección (ya que los mismos se consideran productos). Las empresas cuyo producto es un



DIRECTRICES GENERALES PARA EL USO DE LOGOS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN

documento (certificado, plano, informe, etc.), cualquiera sea su soporte (físico o digital), no pueden incluir el logo ni la referencia en dichos documentos pues estos son considerados en dicho contexto como productos.

NOTA: Se considera empaque del producto aquel que se puede retirar sin que se dañe el producto y la información que acompaña al producto se considera disponible de forma separada o separable fácilmente, por lo que las etiquetas o placas de identificación se consideran como partes del producto.

e. Sin embargo, la Gerencia de Certificación ha establecido para aquellas organizaciones que por diferentes razones deseen colocar una referencia a la certificación de sistemas de gestión otorgada, la misma debe ser tal como se presenta a continuación, sin ninguna modificación:

“Este producto ha sido fabricado y/o envasado por (nombre de la organización certificada) bajo un sistema de gestión (señalar calidad o ambiente según sea el caso de la organización certificada), certificado por FONDONORMA cumpliendo los requisitos de la norma ISO (colocar 9001, 14001 según sea el caso). Esto no significa que este producto esté certificado.

f. Documentos que ofrezcan servicios o productos no incluidos en el alcance de la certificación no deben llevar el logo de la Certificación. Si la organización ofrece otros productos o servicios fuera del alcance certificado junto con aquellos que, si lo están, debe incluir al lado del producto o servicio que se encuentra dentro del alcance, el logo de la Certificación con una leyenda referida al alcance certificado, a fin de evitar percepciones no correspondientes por parte de los clientes en cuanto al alcance de la Certificación ostentada.

g. Cualquier publicidad alusiva a la certificación otorgada, debe señalar correctamente:

- La norma utilizada y el año de elaborada (ej. ISO 9001:2015).
- El alcance de la certificación e incluyendo la localidad y/o sitio(s) a la cual corresponde la certificación otorgada (cuando aplique o sea necesario referir).
- Ente Certificador: FONDONORMA.
- No debe utilizarse términos como galardón, premio, si no Certificado con su condición del sistema de gestión certificado (9001 ,14001, 45001 u otro)



DIRECTRICES GENERALES PARA EL USO DE LOGOS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN

- h. La organización certificada no puede utilizar ni ceder a terceros con fines publicitarios o de otra índole, referencias erradas sobre el estado de su certificación o uso engañoso de los documentos de certificación o información total o parcial del contenido de los informes de auditoría realizados por FONDONORMA.
- i. El logo de certificación con autorización de FONDONORMA para su uso, puede ser utilizado en diferentes medios: publicitarios (medios escritos, audiovisuales, vallas), papelería (excepto en facturas, documentos legales, tarjetas de presentación, carnet que identifica al personal de la organización certificada), ofertas y catálogos siempre que se encuentre dentro del alcance certificado. Si la organización certificada va a ser referencia de la certificación en su página web, debe especificar el alcance certificado cuando la empresa ofrece otros servicios o productos fuera de la certificación. El uso del logo de la certificación en uniformes, gorras, y otros accesorios se puede utilizar de manera auto adherente.
- j. El uso de banderas alusivas a la certificación que ofrece FONDONORMA será únicamente para la razón social y localidad y/o sitio(s) que están en el alcance de la certificación.
- k. El uso del logo de la Certificación de Sistema de Gestión y/o el manejo publicitario sobre la Certificación no debe ser utilizado a partir del mismo día en el cual la certificación es suspendida o retirada, esto consta en el documento contractual de certificación firmado entre la organización certificada y FONDONORMA.
- l. No es permitido el uso del logo en las firmas digitales de los correos electrónicos del personal de la organización certificada.
- m. Los requisitos y lineamientos que deben cumplir los organismos certificados en los diferentes sistemas de gestión por el Fondo para la Normalización y Certificación de la Calidad (FONDONORMA) para referir su condición de certificado, mediante la utilización del (de los) logo(s) de la certificación se rigen por el documento CE-CSG-REG-002 Reglamento para el uso de los logos de las certificaciones de los sistemas de gestión.



DIRECTRICES GENERALES PARA EL USO DE LOGOS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN

2. SANCIONES

- a) En caso de uso inadecuado del certificado o del logo de la certificación, FONDONORMA puede suspender o retirar la certificación y el derecho a usar el logo de la certificación, en caso de que la organización no tome las acciones de inmediato. El Cliente puede apelar la decisión de FONDONORMA de acuerdo con el procedimiento de quejas y apelaciones que le será proporcionado por la misma bajo petición.
- b) Si fuera verificada la divulgación no autorizada de la certificación para sistemas de gestión no cubiertos en la certificación concedida, FONDONORMA puede suspender o retirar de inmediato la certificación y el derecho a usar el logo de la certificación.

3. MODIFICACIONES

FONDONORMA se reserva el derecho de modificar estas reglas en cualquier momento y acata todas las leyes, reglamentaciones y normas nacionales e internacionales aplicables, relacionadas con el derecho de uso del logo de certificación y con las condiciones para obtener dicho derecho. Notificará al Cliente todos los cambios de las mismas, y el Cliente está obligado a aplicar todas las modificaciones resultantes de dichos cambios.

La aplicación correcta de las reglas para el uso del logo son responsabilidad del cliente certificado y su correcta aplicación será evaluada durante las auditorias de seguimiento y renovación, el uso incorrecto del logo de certificación será clasificado como No conformidad Mayor.

Recuerde que para el uso del logo y publicaciones deben contar siempre con la aprobación de la Gerencia de Certificación.